

ACCIÓN URGENTE

OTRO PRESO DE CONCIENCIA EN HUELGA DE HAMBRE

El activista cubano Iván Fernández Depestre fue detenido el 30 de julio durante una marcha pacífica, y desde entonces está en huelga de hambre. Fue condenado el 2 de agosto a tres años de cárcel por cargos de motivación política. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

El 30 de julio, **Iván Fernández Depestre**, miembro de grupos disidentes, y otros cinco activistas se manifestaban pacíficamente en Placetas, provincia central de Villa Clara, para conmemorar el aniversario de la muerte del héroe nacional cubano Frank País, cuando fueron detenidos por funcionarios del Departamento de Seguridad del Estado. Todos quedaron en libertad posteriormente excepto Iván Fernández Depestre, acusado de "estado peligroso", medida preventiva definida como "la especial proclividad en que se halla una persona para cometer delitos". Este precepto legal penaliza conductas como la embriaguez, la adicción a las drogas y la "conducta antisocial", y suele utilizarse como pretexto para encarcelar a disidentes políticos, periodistas independientes y críticos del gobierno.

El 2 de agosto se celebró un juicio sumario ante el Tribunal Municipal de Placetas, en la provincia de Villa Clara. Iván Fernández Depestre fue condenado a tres años de cárcel. Según la información recibida por Amnistía Internacional, no contó con representación letrada durante el juicio. Iván Fernández Depestre lleva en huelga de hambre desde que fue detenido. Estuvo hospitalizado todo el día del 26 de agosto en el hospital Arnaldo Milián, y a continuación fue enviado a la enfermería de la Prisión de Guamajal en Santa Clara, donde permanece recluido desde que se le impuso la pena.

Iván Fernández Depestre fue detenido y encarcelado exclusivamente por su pertenencia a grupos disidentes y por manifestarse pacíficamente y expresar sus ideas políticas. Por tanto, Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que dejen en libertad a Iván Fernández Depestre de inmediato y sin condiciones, ya que es preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- Pidiendo que se eliminen del Código Penal las disposiciones sobre el "estado peligroso", y que todos los preceptos legales que establezcan límites indebidos a la libertad de expresión, asociación y reunión se reformen para que estén en consonancia con las leyes y normas internacionales o se deroguen;
- solicitando garantías de que se le permite tener acceso adecuado a profesionales de la salud cualificados, y pidiéndoles que se abstengan de tomar medidas punitivas contra él o cualquier otro preso por declararse en huelga de hambre.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 de octubre de 2013 A:

Jefe de Estado y de gobierno

Raúl Castro Ruz
Presidente de la República de Cuba
La Habana, Cuba
Fax: +41 22 758 9431 (oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Correo-e: cuba@un.int (c/o Misión de Cuba ante la ONU)

Tratamiento: Excelencia

Fiscal general

Dr. Darío Delgado Cura
Fiscal General de la República,
Fiscalía General de la República,
Amistad 552, e/Monte y Estrella,
Centro Habana,
La Habana, Cuba

Tratamiento: Señor Fiscal General

Y copia a:

Ministro de Interior y Prisiones
General Abelardo Colomé Ibarra
Ministerio del Interior y Prisiones
Ministerio del Interior,
Plaza de la Revolución,
La Habana, Cuba
Fax: +1 212 779 1697 a través de la Misión de Cuba ante la ONU
Correo-e: correominint@mn.mn.co.cu

Tratamiento: Excelencia

Envíen también copias a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Incluyan a continuación las direcciones correspondientes:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

OTRO PRESO DE CONCIENCIA EN HUELGA DE HAMBRE

INFORMACIÓN ADICIONAL

El artículo 72 del Código Penal cubano, "El estado peligroso", dice: "Se considera estado peligroso la especial proclividad en que se halla una persona para cometer delitos, demostrada por la conducta que observa en contradicción manifiesta con las normas de la moral socialista."

Iván Fernández Depestre fue condenado a "medidas de seguridad predelictivas", que se imponen para prevenir la comisión de delitos. Según el certificado de su sentencia, estaba acusado de "reunirse con personas antisociales". Los artículos 78 a 84 del Código Penal establecen los tipos de medidas que pueden adoptarse, como la reeducación durante un periodo de entre uno y cuatro años. La persona afectada podrá ser internada en un "establecimiento especializado de trabajo o de estudio" o enviada a un "colectivo de trabajo". No hay mención alguna a la prisión.

Por su parte, el artículo 75 del Código Penal ("La advertencia oficial") establece que la persona "será objeto de advertencia por la autoridad policíaca competente, en prevención de que incurra en actividades socialmente peligrosas o delictivas". Dicha advertencia se emitirá en un documento legal (acta) en el que se harán constar expresamente las causas que la determinan, así como lo que alegue la persona advertida, y deberá ser firmada por ambas partes. De acuerdo con la información recibida por Amnistía Internacional, no está claro si en algún momento recibió una advertencia de las autoridades, oral o escrita.

Iván Fernández Depestre pertenece a varias organizaciones disidentes no reconocidas por la legislación cubana, como el Movimiento Opositor Juventud Despierta, la Coalición Central Opositora y el Frente Nacional de Resistencia Cívica y Desobediencia Civil Orlando Zapata.

En semanas anteriores a la marcha celebrada en Placetas el 30 de julio, Iván Fernández Depestre había participado en otras manifestaciones pacíficas en la misma localidad.

El 4 de septiembre, varios activistas locales que habían acudido a la Prisión de Guamajal para visitar a Iván Fernández Depestre fueron detenidos, aunque ese mismo día fueron liberados y devueltos a sus hogares.

Nombre: Iván Fernández Depestre

Sexo: hombre

AU: 240/13 Índice: AMR 25/008/2013 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2013

